

No más «clases de ética»: Proyecto que endurece las penas a los delitos económicos avanzó en el Senado

El Ciudadano · 29 de marzo de 2023

La iniciativa cuenta con suma urgencia para su trámite, por lo que tras votarse prontamente en la Sala del Senado será remitida de inmediato a la Cámara de Diputados a su tercer trámite legislativo.



Con la discusión de diversas indicaciones relativas a las infracciones a la ley de mercado de valores, la Comisión de Constitución del Senado terminó el estudio en particular del proyecto que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente.

La iniciativa también modifica distintos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico y adecua las penas aplicables a todos ellos.

El proyecto, que cumple su segundo trámite legislativo, quedó ahora en condiciones de ser votado en particular por la Sala del Senado.

Según explicó el senador Matías Walker, uno de los autores de la propuesta, el objetivo es sistematizar «todos los delitos económicos incluyendo los atentados contra el medioambiente. Lo que hace es darle a ciertos delitos el carácter de económicos, aplicando junto con las penas efectivas privativas de libertad, sanciones propias del ámbito de la empresa».

De acuerdo al parlamentario, uno de los aspectos relevantes dice relación con el comiso de las ganancias ilegítimas, «incluso cuando ha habido una sentencia absolutoria o se ha sobreseído una investigación. Lo que se sanciona en esos casos es el enriquecimiento sin causa en el ámbito de la empresa».

Además, se estableció la figura de «días/multa» que en la práctica es «una multa por cada día de infracción a los tipos penales», fijándose en ese sentido una responsabilidad especial de quienes tienen una situación de control al interior de las empresas.

En el caso de atentados contra la libre competencia, se facilita la «delación compensada» y se sanciona a quienes tienen una posición de control dentro de las empresas y hacen acciones en beneficio propio y en perjuicio de la sociedad o del resto de los accionistas.

Atentados contra el medioambiente

Finalmente, la iniciativa incluye la regulación de los delitos de atentados contra el medioambiente, estableciendo penas efectivas de cárcel por la contaminación además de la responsabilidad patrimonial de las empresas y sus controladores.

«Estamos sancionando con mucha fuerza el uso y abuso de información privilegiada y todos estos delitos que antes tenían como sanción clases de ética, ahora van a tener sanciones efectivas, penas privativas de libertad, resarcimiento del daño patrimonial efectivamente ganado y el comiso de ganancias ilegítimas», destacó el senador Walker.

Sigue leyendo:



Cámara de Diputados aprueba polémica Ley Naín-Retamal: proyecto es cuestionado por expertos y organismos internacionales

Presidente Boric: Respaldar a Carabineros en la lucha contra la delincuencia no es a costa de los Derechos Humanos

Justicia condenó a tres carabineros por agredir y detener sin justificación a un ciudadano haitiano en 2016

Fuente: El Ciudadano